

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1114

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas por la que se constituye una bolsa preferente de personal funcionario interino del cuerpo facultativo técnico, escala prevención de riesgos laborales, especialidad riesgos laborales, para la isla de Eivissa, de la Administración especial, correspondiente al proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos convocado por Resolución de 16 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre)

Hechos

1. Mediante la Resolución de 16 de septiembre de 2022 de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre) se aprobó la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

2. En fecha 11 de marzo de 2024, se publicó la lista definitiva de valoración de méritos del cuerpo facultativo técnico, escala de prevención de riesgos laborales, especialidad riesgos laborales para la isla de Eivissa del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración especial de la CAIB con las personas con los méritos revisados por el Tribunal Calificador.

3. En cumplimiento del artículo 24.2 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad el empleo público de las Illes Balears, dispone que en las convocatorias de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, deben prever que las personas que no superen el proceso selectivo, y que no tengan la posibilidad de participar, escala, clase, especialidad o categoría profesional, convocadas por el sistema de concurso oposición, deben incluirse en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes en las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones. En estas bolsas deben integrarse los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

Dicho precepto legal se desarrollará en la base 21 de la convocatoria que establece que, una vez finalizado el proceso selectivo, los tribunales requerirán a las personas incluidas en la lista informativa de orden de aspirantes de la base 11 que cumplan los requisitos del párrafo anterior y que hubieran declarado disponer de un mínimo de 10 puntos. El tribunal revisará y baremará los méritos declarados según el procedimiento establecido en las bases 13 y 14, y una vez revisados, conformará una lista por orden de puntuación obtenida con todas las personas que hayan alcanzado un mínimo de 10 puntos.

4. En fecha 4 de febrero de 2025 se publicó en el Portal del Opositor y en la sede electrónica la lista definitiva de valoración de méritos revisados para constituir la bolsa preferente de personal interino del cuerpo facultativo técnico, escala de prevención de riesgos laborales, especialidad riesgos laborales, para la isla de Ibiza del proceso excepcional de estabilización por concurso . méritos por el Tribunal.

Fundamentos de derecho

1. El Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público.

2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

3. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.

4. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

5. La base 15.2 y 21 del anexo 2 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la comunidad autónoma de las Illes Balears.



Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo preferente del personal funcionario interino del cuerpo facultativo técnico, escala de prevención de riesgos laborales, especialidad riesgos laborales, para la isla de Eivissa de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, integrada por los aspirantes que figuran en las listas definitivas de valoración de méritos de esta especialidad para las plazas de personal funcionario de la Administración especial de la CAIB, publicadas en fecha 11 de marzo de 2024 y 4 de febrero de 2025, que no han obtenido la condición de funcionarios de carrera de esta especialidad y que han obtenido una puntuación mínima de 10 puntos.
 2. La comprobación de los requisitos se realizará antes del nombramiento como funcionario interino.
- La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, en su caso, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determina la imposibilidad de tomar posesión del puesto y la exclusión de la bolsa.
3. Declarar como desistidos de su derecho al trámite correspondiente a las personas que no han presentado la documentación requerida para la valoración de méritos, de acuerdo con la base 12 y 15 de la convocatoria.
 4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el Portal del Opositor y en la sede electrónica de la CAIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 5 de febrero de 2025)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens

ANEXO

Bolsa preferente del cuerpo facultativo técnico, escala de prevención de riesgos laborales, especialidad riesgos laborales. para la isla de Eivissa de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

CONCURSO CUERPO FACULTATIVO TÉCNICO RIESGOS LABORALES IBIZA			
DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTOS	POSICIÓN
***2334*	MONTES GINER, JOSEP	70,65	1
***5384*	CASTILLO BENITO, HERMINIA	69,9	2
***2824*	BORGES CAÑO, OLIVA Mª	67,6	3
***4354*	VALLVEY GIMENEZ, ISRAEL	64,9	4
***1618*	GOMILA SARD, MARGARITA	61,4	5
***8687*	GAGO VEGA, DANIEL JESÚS	39	6
***8061*	MACIAS NUÑEZ, JOSE ANTONIO	31,1	7
***3154*	SOLORZANO RAMIREZ, MILENA ROSARIO	24,5	8
***0217*	TORREGROSA ROMÁN, ROSA MARÍA	20,8	9
***5766*	GÓMEZ TORRES, BEATRIZ	10	10